

OSORNO, 08.04.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO RENE SORIANO BÓRQUEZ OSORNO

DECRETO N° 5585 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 396145 con fecha 28.03.2014, la Directora del Colegio Rene Soriano Borquez Sra. Elidas Segovia Jara, cual solicita el Teatro Municipal, para el día 04 de julio 2014 desde las 14.00 a 18.00 hrs., con motivo de realizar el 3er Festival de la Canción interescolar del 2014.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo del interés común en el ámbito local, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.03.2014 y la autorización con Ord. N°393 de fecha 01.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Rene Soriano Borquez, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el 04 de julio 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 402638